

AYUDAS A ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS PARA PRÁCTICAS DE VERANO 2023 EN EL IBBTEC

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. **Finalidad.** Fomentar la formación experimental de estudiantes universitarios de los ámbitos biomédicos y biotecnológicos a través de la financiación de estancias de verano en los grupos del Instituto de Biomedicina y Biotecnología de Cantabria (IBBTEC) en Santander. El objetivo es adquirir experiencia en investigación y entrar en contacto con grupos del IBBTEC que participan en los programas de Máster y de Doctorado en Biología Molecular y Biomedicina de la Universidad de Cantabria (UC).
2. **Duración y número de las ayudas.** Son financiables 2 ayudas. La duración de cada ayuda será de ocho semanas seguidas durante los meses de julio y agosto.
3. **Requisitos de los candidatos.** Los candidatos deberán acreditar estar matriculados en un Grado (con al menos el 50% de los créditos totales superados) o Máster de alguna disciplina biomédica (biología, biotecnología, biomedicina, farmacia, medicina o similares) durante todo el periodo de prácticas. En cualquiera de los casos se requiere una nota media mínima de 8 sobre 10 en el expediente académico del grado.
4. **Grupos receptores.** Serán grupos potencialmente receptores todos los grupos del IBBTEC.
5. **Financiación.** Cada estudiante seleccionado percibirá una ayuda total de 1500 € por el total del periodo.
6. **Plazo y forma de presentación de solicitudes.** El plazo de presentación de las solicitudes y de la restante documentación requerida se abrirá el **27 de marzo y finalizará el 12 de abril**. La documentación (indicada a continuación) deberá enviarse a través del siguiente ENLACE A [FORMULARIO WEB DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN](#).
7. **Documentación requerida.** La solicitud deberá incluir la siguiente documentación:
 - Certificación académica de los años cursados de Educación Superior
 - Curriculum Vitae del solicitante
 - Pueden presentarse cartas de presentación que actúen de aval.
 - Carta de motivación que incluya posibles prioridades de investigación según los intereses del candidato. Las principales líneas de investigación del IBBTEC pueden consultarse en su página web: <https://web.unican.es/ibbtec/>
8. **Comisión de valoración.** Las solicitudes recibidas serán evaluadas por una Comisión del IBBTEC, que resolverá en base en la documentación aportada por el candidato, y las posibles prioridades marcadas por cada candidato sobre los grupos en los que desarrollar su estancia.
9. **Comunicación de las resoluciones.** La comunicación de las resoluciones se realizará a través del COIE de la UC.
10. **Obligaciones de los beneficiarios.** Los beneficiarios quedarán sujetos a la normativa del IBBTEC. El beneficiario deberá presentar una breve memoria dentro de los dos meses posteriores a la finalización de la ayuda en la que se reflejen las acciones desarrolladas.
11. **Vínculo contractual.** La presente ayuda no implica ningún vínculo contractual.

Será requisito que la Universidad en la que estén matriculados/as el/las estudiantes seleccionados/as suscriban, de no existir ya en vigor, el correspondiente Convenio de Cooperación Educativa con la Universidad de Cantabria.